

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

<b>NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)</b>		"Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderaciones para la Determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua Potable y saneamiento básico en las vigencias 2021 y 2022"	
<b>Decreto</b>			
<b>Resolución</b>	X		
<b>Otro - ¿Cuál?</b>			
<b>RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)</b>		Martha Patricia Pinzon - Contratista SGP-Dirección de Desarrollo Sectorial Jorge Luis Estupiñán - Profesional Especializado Grupo de Monitoreo SGP-APSB - DDS Maria Alejandra Baquero - Contratista SGP- Dirección de Desarrollo Sectorial Diana Milena Lozano Botello- Contratista SGP- Dirección de Desarrollo Sectorial	
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)</b>		DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
		DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
		DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	X
<b>FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)</b>		14/08/2020	

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)		
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	SI	NO
1	Diana Catalina Gutierrez Chaverra / Empresas Públicas de Medellín – EPM / Directora (E) Regulación Agua y	Comentario remitido por correo electrónico de fecha 13/08/2020	Artículo 5.	X		El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no solo debería verificar que los municipios hayan ejecutado mínimo el 15% de los recursos recibidos del SGP-APSB en el pago de subsidios, sino además que se encuentren al día con los prestadores por dicho concepto.	La observación se refiere al artículo quinto, particularmente a la variable "Destinación a subsidios" y al anexo sobre la pregunta orientadora y la metodología de cálculo de la		X



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		
	Sanearamiento.					<p>Los prestadores requieren los subsidios en su flujo de caja, no solo para su operación y mantenimiento, sino además para la ejecución de inversiones necesarias para mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en sus respectivas áreas de prestación, los cuales favorecen las valoraciones que se hacen a los municipios para la distribución de los recursos del SGP-APSB.</p> <p>En tal sentido, consideramos que una verificación del Ministerio sobre el estado del pago de los subsidios a los prestadores, no solo del año base de información, sino del acumulado hasta dicho año, podría servir como un instrumento de presión para que los municipios cumplan oportunamente con dicha obligación.</p> <p><u>Presenta la siguiente propuesta de redacción al artículo 5:</u></p> <p><b>Variable</b> (...) <b>Destinación a subsidios:</b> Se revisa los pagos por concepto de subsidios en los servicios de</p>	<p>misma variable, donde se propone que la verificación del pago de subsidios se realice no sólo sobre el año de cada vigencia, sino sobre el total de las obligaciones por concepto de subsidios.</p> <p>Al respecto, el (MVCT) no acoge esta observación, toda vez que el criterio de distribución de eficiencia fiscal se aplica en los términos del artículo 2.2.5.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en su parágrafo 1, que la Contaduría General de la Nación, suministrará la información reportada por las entidades territoriales al (FUT), y con base en ella, el (MVCT) certificará los resultados del criterio de eficiencia fiscal y administrativa de los recursos de la (SGP-APSB) al (DNP), a más tardar el 10 de enero de cada año</p> <p>En consecuencia, el cálculo de</p>	

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						<p>acueducto, alcantarillado y aseo, reportados en el Formulario Único Territorial –FUT, que correspondan como mínimo al 15% de los recursos disponibles en el año base de información, con cargo a la fuente Sistema General de Participaciones del sector agua potable y saneamiento básico. Esto de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.</p> <p><b>Se verifica que los municipios no presenten mora en el pago de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.</b></p>	<p>distribución de este criterio, tiene una periodicidad anual, razón por la cual no es posible incluir criterios de vigencias anteriores.</p> <p>Sumado a lo anterior, es de tener en cuenta, que las empresas prestadoras tienen a disposición medios legales como la suscripción de acuerdos de pago, cruces de cuentas, conciliaciones o acciones judiciales, para hacer efectiva la transferencia de los recursos adeudados de vigencias anteriores por parte de la entidad territorial.</p>		
2	Diana Catalina Gutierrez Chaverra / Empresas Públicas de Medellín – EPM / Directora (E) Regulación Agua y Saneamiento.	Comentario remitido por correo electrónico de fecha 13/08/2020 (se adjunta)	Anexo 1. 1.2. Destinación a subsidios ¿La Entidad territorial pagó los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con la fuente SGP-	X		<p>Ponemos a su consideración un cambio en la fórmula, de modo que se tenga en cuenta los compromisos que los Entes territoriales adquirieron con los prestadores en vigencias anteriores para el pago de subsidios con recursos asignados del SGP-APSB hasta el año base de información.</p> <p><u>Presenta la siguiente propuesta de metodología de cálculo:</u></p>	<p>En atención a que esta observación es está ligada a la primera observación. Se debe entender que el análisis y respuesta por parte de este Ministerio, se brinda en los mismos términos de la observación anterior.</p>		X



**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
			APSB en la vigencia objeto de evaluación?			<p>Metodología de cálculo:</p> $\frac{\text{Inversión subsidios SGP\_APSB mpio } i_{\text{hasta año } t}}{\text{Asignación SGP\_APSB mpio } i_{\text{hasta el año } t}}$ <p>*Aplica para todos los municipios. *No aplica si los municipios han logrado equilibrio entre subsidios y contribuciones o si es superavitario. <b>*Si la Entidad territorial presenta saldos de subsidios pendientes por pagar de vigencias anteriores, deberán ser indexados hasta el año base de información teniendo en cuenta las variaciones por IPC.</b></p> <p>Presenta la siguiente propuesta de redacción:</p> <p>¿La Entidad territorial <b>se encuentra al día</b> con el pagó los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con la fuente SGP-APSB <b>hasta</b> la vigencia objeto de evaluación?</p>		
3	Edison Londoño / Dirección de Servicios Públicos del municipio de	Comentario remitido por correo electrónico de fecha 11/08/2020 (se	Artículo 6. Tarifas aplicadas en los servicios públicos de acuerdo con	X		<p><i>el Aplicativo Suricata para el reporte de información, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020. "Por la cual se deroga</i></p> <p>Al respecto, y teniendo en cuenta que el aplicativo SURICATA corresponde a un módulo sistema único de reporte de información</p>	X	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			TRANSCRIPCIÓN
	Campamento / Contratista.	adjunta)	los marcos tarifarios vigentes			<p><i>parcialmente la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionado con la metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado definida en la Resolución CRA 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones CRA 844 de 2018 y CRA 881 de 2019; y el reporte de los prestadores de acueducto y alcantarillado que apliquen el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994".</i></p> <p><i>Este aplicativo suricata también aplica para los prestadores de acueducto y alcantarillado para empresas de mas de 5000 usuarios que deben aplicar la resolución CRA 688 de 2014.</i></p> <p>la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, a través de la Resolución CRA 151 de 2001<sup>[5]</sup>, artículo <b>1.3.9.1</b>, señaló que todos los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado en el territorio nacional, están sometidos al Régimen de libertad regulada de tarifas, y que "...las tarifas serán fijadas autónomamente por las Juntas Directivas de las personas que presten los servicios o por quien haga sus</p>	de cálculo tarifario del (SUI), se considera viable incluir esta aclaración, pero en todo caso mantener el (SUI) como herramienta para la verificación de la aplicación de las tarifas de aseo de acuerdo con los marcos tarifarios vigentes. De esta forma, la variable "Tarifas aplicadas en los servicios públicos de acuerdo con los marcos tarifarios vigentes" incluida en el artículo sexto, quedaría de la siguiente forma: <p><b>Tarifas aplicadas en los servicios públicos de acuerdo con los marcos tarifarios vigentes:</b> Se verifica que, en los municipios, distritos y el departamento de San Andrés, los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del área urbana reporten las tarifas resultantes en el aplicativo SURICATA y los prestadores del servicio público de aseo, reporten en el Sistema</p>	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		
						<p>veces, o por el alcalde del municipio cuando los servicios sean prestados directamente por la administración municipal..”</p> <p>De igual manera, la Comisión de Regulación estableció en esta resolución, el procedimiento que deben seguir los prestadores de estos servicios, para iniciar la aplicación de las variaciones o modificaciones tarifarias que realicen, el cual se encuentra contenido en el Título V de la misma. Veamos las normas que consagran el procedimiento aludido:</p> <p>“Artículo <a href="#">5.1.1.1</a> Información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Una vez fijadas las tarifas, serán comunicadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los formatos presentados en el Anexo 10, en un lapso no mayor a quince (15) días calendario a partir de la aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Se exceptúan de esta obligación las variaciones por actualización.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Las personas prestadoras deberán tener a disposición de los entes de control y vigilancia los documentos y estudios</p>	Único de Información – SUI la tarifa resultado de la aplicación de las metodologías tarifarias definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).	





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C		
						<p>de costos que sirvieron de base para el cálculo de las tarifas.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para las personas que prestan los servicios a menos de 8.000 usuarios, el plazo máximo de que trata el presente artículo será de veinte (20) días calendario a partir de su aprobación”.</p> <p>“Artículo <a href="#">5.1.1.2</a> Información a los usuarios. La persona prestadora deberá comunicar a los usuarios las nuevas tarifas y realizar una audiencia con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante a persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Las tarifas deberán publicarse en un periódico que circule en los municipios en donde se preste el servicio o en uno de circulación Nacional”.</p> <p>“Artículo <a href="#">5.1.1.3</a>. Aplicación de las tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser aplicadas por la persona prestadora antes de quince (15) días hábiles después de haber cumplido con el último de los siguientes eventos: 1) Comunicar a los usuarios; y, 2) Enviar a la</p>	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
						<p>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la información correspondiente de que trata el Artículo <a href="#">5.1.1.1</a> de la presente resolución...” (Negrilla fuera del texto)</p> <p>Como se observa, en el procedimiento de aprobación de las tarifas contenido en la norma regulatoria, se indica con claridad que quien aprueba las tarifas es la Junta Directiva del prestador o quien haga sus veces, o el municipio cuando sea el prestador directo de estos servicios, en su condición de entidades tarifarias. En igual sentido lo había indicado previamente la Comisión, cuando expidió la Resolución <a href="#">03</a> de 1996, la cual se encuentra actualmente contenida en el artículo <a href="#">1.3.9.1</a> de la Resolución CRA 151, al señalar que son las personas prestadoras quienes determinan y aprueban las tarifas, con base en los criterios y metodologías establecidos por la CRA, de donde se colige, que tanto la fijación como la actualización de las tarifas se encuentra a cargo de las Juntas Directivas de los prestadores de estos servicios o por quien haga sus veces, o por el Alcalde del municipio cuando los servicios son prestados</p>		





**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		
						<p>directamente por el ente territorial.</p> <p>Por tal razón y de conformidad con el procedimiento contemplado en la disposición regulatoria referida, las nuevas tarifas de estos servicios, solamente podrán ser aplicadas por el prestador a sus usuarios, quince (15) días hábiles después de que se haya dado cumplimiento a los siguientes requisitos: (i) comunicación a los usuarios de las nuevas tarifas, la cual se debe efectuar dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la aprobación de las mismas por parte de la Junta Directiva, y (ii) envío de la información correspondiente de que trata el Artículo <a href="#">5.1.1.1</a> de la Resolución 151, tanto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico<sup>[6]</sup></p> <p>“Artículo <a href="#">13</a>. Funciones de las Superintendencias Delegadas. Son funciones de las Superintendencias Delegadas, en el ámbito de su competencia, las siguientes: (...) 11. Vigilar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores...”</p> <p>“Artículo <a href="#">15</a>. Funciones de las Direcciones</p>		



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

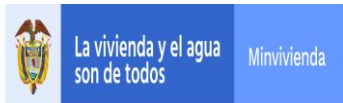
**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C		
						<p>Técnicas de Gestión de las Superintendencias Delegadas. Son funciones de las Direcciones Técnicas de Gestión de las Superintendencias Delegadas, las siguientes: (...) 13. Vigilar la correcta aplicación del régimen tarifario que señalen las Comisiones de Regulación".</p> <p>De conformidad con lo anterior, es claro que en cumplimiento de estas funciones, la Superintendencia podrá adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, tendientes a imponer las sanciones contempladas en el artículo 81 de la ley 142 de 1994, a aquellos prestadores de servicios públicos domiciliarios, que no den aplicación a la metodología tarifaria y al procedimiento establecido para el efecto.</p> <p><u>Presenta la siguiente propuesta de redacción:</u></p> <p>Se verifica que en los municipios, distritos y el Departamento de San Andrés, los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana, reporten en el Sistema Único de Información – SUI, el <b>reporte de las tarifas resultantes en el aplicativo SURICATA (para los servicios de acueducto y alcantarillado), el reporte de las</b></p>	



**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						tarifas aplicadas además del envío del proceso de adopción de tarifas por parte de la entidad tarifaria local.			
4									
5									

**NOTA 1:** Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.

**NOTA 2:** Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.